

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1740

Salta, 9 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.312/13

VISTO:

El expediente N°11.312/13 y la solicitud del Geólogo Juan Carlos Fernández mediante Nota N° 3339/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta se encuentra inscripta en el Registro de Profesionales, Empresas y Entidades Certificadoras de Reservas y Recursos Hidrocarburíficos Líquidos y Gaseosos;

Que la Unidad Ejecutora fue autorizada a realizar las tareas de Certificación de Reservas, delegadas por la Secretaría de Energía de la Nación, para las Compañías Apache Energía Argentina S.R.L, Apache Petrolera Argentina S.A, Petrolera LF Company S.R.L, Petrolera LF Co.- UTE Tierra del Fuego;

Que la Dirección Nacional de Exploración, Producción y Transporte de Hidrocarburos autorizó al equipo de trabajo efectuar la certificación de reservas y recursos de petróleo y gas de las concesiones que más abajo se mencionan;

Que el Geólogo Juan Carlos Fernández, según lo establece la resolución CS N° 365/09, fue el responsable de la Unidad Ejecutora por lo que ejerció la conducción del Proyecto;

Que en el expediente del epígrafe, constan los informes de ejecución del trabajo encomendado al Geólogo Fernández como responsable de la Unidad Ejecutora durante el periodo 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer el equipo de trabajo que llevó adelante - en 2013 - la realización de las Certificaciones de Reservas, conformado por el Geólogo Juan Carlos Fernández - Responsable de la Unidad Ejecutora - quien llevó adelante la ejecución del Proyecto y por el integrante Dr. Patricio Payrola, ambos personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Certificar que las tareas desarrolladas corresponden a las siguientes Compañías y Yacimientos o Concesiones:

Apache Energía Argentina S.R.L: Aguada Villanueva, Al Norte de la Dorsal, Al Sur de la Dorsal, Anticlinal Campamento, Dadin Huincul, Loma Nagra NI, Cutral Co Sur, Bajo Baguales, Collon Curá, Estación Fernández Oro, Dos Hermanas, La Calera, Meseta Buena Esperanza, Neuquén del Medio, Ojo de Agua, Jaüel de Bara, Jaüel de los Milicos.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1740

Salta, 9 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 11.312/13

Apache Petrolera Argentina S.A: El Santiagueño

Petrolera LF Company S.R.L: Lago Fuego, Tierra del Fuego - Fracción A

Petrolera LF Co. - YPF S.A -UTE Tierra del Fuego: Los Chorrillos, Tierra del Fuego - Fracción B-, Tierra del Fuego - Fracción C-, Tierra del Fuego - Fracción D-, Tierra del Fuego - Fracción E-,

ARTICULO 3º.- Otorgar a favor de los Geólogos Juan Carlos Fernández - Responsable de la ejecución del Proyecto - y Dr. Patricio Payrola, ambos personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el reconocimiento de la prestación de servicios cumplida en 2013 en el marco de la Resolución CS Nº 365/09 a los efectos de su incorporación como antecedente curricular en sus correspondientes currículum vitae.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Geología, a la Dirección General Administrativa Académica, para conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y oportunamente, archívese.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES